



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 114 -2011-INDECI/6.0

San Isidro, 11.8 MAR 2011

### VISTOS:

El Memorando Nº 1046 y 1047-2011-INDECI/12.2 de 16 de marzo de 2011, expedido por el Director Nacional de Logística del INDECI.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Logística mediante Memorandos Nº 1046 y 1047-2011-INDECI/12.2 de 16 de marzo de 2011 respectivamente, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,440.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir el servicio de alquiler de un montacarga de capacidad de 06 toneladas, a fin de ejecutar la movilización y carga al tráiler que efectuará el traslado de 69 equipos pesados de emergencia del local de la SUNAT en Santa Anita al local del distrito de Santiago de Surco, así como la descarga y el ordenamiento de los equipos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Sr. Pablo Marcelo Cajo Siguas, Jefe de Unidad de Control Patrimonial, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,440.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 007, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0239-2011 del 18 de marzo de 2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de marzo – 2011, que permitan cubrir el servicio de alquiler de un montacarga de capacidad de 06 toneladas, a fin de ejecutar la movilización y carga al tráiler que efectuará el traslado de 69 equipos pesados de emergencia, del local de la SUNAT en Santa Anita al local del distrito de Santiago de Surco, así como la descarga y el ordenamiento de los equipos, cuyo periodo de ejecución se realizará del 21 al 24 de marzo del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Coronel EP (r)  
CARLOS A. VARGAS BELON  
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

